



RENDICION DE CUENTAS



DEPENDENCIA	ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA				
NOMBRE RESPONSABLE	JULIO PASTENES PEREZ				
RUT	65.806.390-1				
CORREO O FONONO CONTACTO	lorenzomoreno@gmail.com				
CUENTA ASIGNADA	121.06.01.337				
N° DECRETO ALCALDICIO	4478				
N° DECRETO DE PAGO	1671				
FECHA INICIO EJECUCION	22/03/2018				
FECHA TERMINO EJECUCION	31/12/2018				
MONTO ASIGNADO	\$ 1.200.000.-				
MONTO SALDO ANTERIOR	\$ 0				
MONTO RENDIDO	\$ 1.200.006.-				
REINTEGRO	\$ 0				
SALDO PENDIENTE					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	SUBVENCION MUNICIPAL 2018				
DETALLE DE RENDICION					
NOMBRE ITEM O ASIGNACION PRESUPUESTARIO :				Reparaciones e Infraestructuras	
CUENTA N°:					
SUB ITEM N°:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
1	432	16/10/18	RAFAEL MARQUEZ	Materiales Ferreteria	500.000.-
2					
				SUBTOTAL	\$ 500.000.-
NOMBRE ITEM O ASIGNACION PRESUPUESTARIO :				Otros: (Vestuario)	
CUENTA N°:					
SUB ITEM N°:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
1	269	09/11/18	Impresiones del Norte	20 Blaizer Negros	700.006.-
				SUBTOTAL	\$ 700.006.-
				TOTAL	\$ 1.200.006.-

Firma del Responsable

Fecha, Arica

11 de Diciembre de 2018.-

**ASOCIACION DE SOCIEDADES
VIRGEN DE LA TIRANA
R. J. N° 308
ARICA**

N° Folio: Factura N° 432

RAFAEL FRANCISCO MARQUEZ SEPULVEDA

VALOR: \$ 500.000.-

Detalle del Gasto:

Materiales de Ferreteria para reparacion de local

FERRERIA
"EL MAESTRO"



**RAFAEL FRANCISCO MARQUEZ
SEPULVEDA**

Giro: VENTA DE ART. ELECTRICOS,
GASFITERIA, HOGAR, MATERIAL DE
CONSTRUCC.

DIEGO PORTALES 1504 CAMILO HENRIQUEZ-
ARICA

eMail :
MARQUEZSEPULVEDARAFael@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:9.560.004- 2

FACTURA ELECTRONICA

N°432

S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 16 de Octubre del 2018

SEÑOR(ES): ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA

R.U.T.: 65.806.390- 1

GIRO: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

DIRECCION: JOSE MIGUEL CARRERA 1553 MAIPU ORIENTE

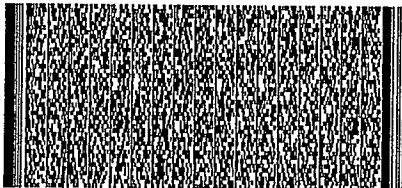
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA

CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TINETA ESMALTE AL AGUA	3 UN	74.000			222.000
-	TAPA DE BAÑO	4 UN	6.000			24.000
-	SET ESTANQUE FANALOZA	4 UN	10.500			42.000
-	RODILLOS CHIPORRO 7	5 UN	3.500			17.500
-	BROCHAS 3	5 UN	1.500			7.500
-	TINETA PASTA MURO	1 UN	12.000			12.000
-	TUBOS FLUORECENTES LED	20 UN	3.000			60.000
-	CHAPA DE PARCHE POLI	1 UN	15.000			15.000
-	LLAVE DE LAVAMANO	2 UN	10.084			20.168

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 420.168

I.V.A. 19% \$ 79.832

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 500.000

N° Folio: Factura N° 269

IMPRESIONES DEL NORTE ANDREA FLORES LABARCA E.I.R.L.

VALOR: \$ 700.006.-

Detalle del Gasto:

20 Blaizer Negros

**IMPRESIONES DEL NORTE
ANDREA FLORES LABARCA
E.I.R.L.**

Giro: IMPRESIONES Y DISEÑO
BAQUEDANO 635 119 CENTRO- ARICA
eMail :
IMPRESIONESDELNORTEARICA@GMAIL.COM
Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.733.318- 8
FACTURA ELECTRONICA
N°269

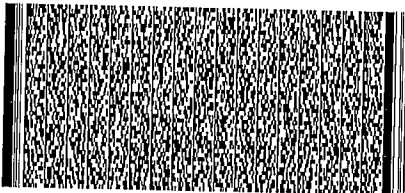
S.I.I. - ARICA

Fecha Emision: 09 de Noviembre del 2018

SEÑOR(ES): ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA
R.U.T.: 65.806.390- 1
GIRO: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
DIRECCION: JOSE MIGUEL CARRERA 1553 MAIPU ORIENTE
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	BLAIZER NEGROS	20	29.412			588.240

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 588.240
I.V.A. 19% \$ 111.766
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
TOTAL \$ 700.006



**OTORGA SUBVENCION PRESUPUESTO MUNICIPAL
POR LA SUMA DE \$1.200.000 A LA ASOCIACION DE
SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA.**

DECRETO N°4478 /2018.-

ARICA, 22 DE MARZO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Sesión Ordinaria N° 06, de fecha 06 de Febrero del 2018, del Honorable Concejo Municipal; Acuerdo N° 53, de fecha 06 de Febrero del 2018, del Honorable Concejo Municipal; Memorandum N° 368, de fecha 14 de marzo del 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- Que, la Asociación de Sociedades Virgen de la Tirana, solicita subvención Municipal 2018 para la adquisición de materiales de reparación de local y compra de vestimenta.
- Que, en Sesión Ordinaria N° 06/2017, conforme al Acuerdo de Concejo N° 053, se otorga la Subvención solicitada. -

DECRETO:

OTORGASE una Subvención Municipal 2018, ascendente a la suma de **\$ 1.200.000** a la **ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA**, R.U.T. N° 65.806.390-1, representado por el Sr. **Julio Freddy Pastenes Pérez**, Rut. 10.460.519-2, destinada a adquisición de materiales para reparación de local y compra de vestimentas.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 308**, otorgada con fecha 30 de Abril de 1991, según Certificado N° 2078, de fecha 09 de Noviembre de 2017, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 259.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Reparaciones e Infraestructura (materiales de ferretería para reparación de local)	500.000.-
Otros (Detalle): Vestuario	700.000.-
TOTAL	\$ 1.200.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.109 Asociación de Sociedades Virgen de la Tirana.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA
LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.

SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DECRETO ALCALDICION° **9381**/2018

ARICA, 25 DE JUNIO DE 2018.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N° 04/2018 de fecha 17 de octubre del año 2017 y sus modificaciones; Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación Subvenciones 2018 del Mes de marzo del 2018; Acta del Comité de Evaluación Técnica de fechas 10, 22, 23, 25 de enero y los días 14 y 16 de marzo todas del año 2018; Acuerdos del Concejo Municipal N° 53 de fecha 6 de febrero del año 2018 correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 6/2018 y N° 80 de fecha 26 de marzo del año 2018 de la Sesión Extraordinaria N° 3/2018; los Decreto Alcaldicio N° 3638, 3777, 4478, de 2018 que otorgan subvención municipal a las organizaciones que indica.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme al procedimiento establecido en el Título III de la Ordenanza Municipal N° 4 de 2018, una Comisión de Evaluación Técnica procederá a la evaluación de los proyectos conforme a una pauta de evaluación de postulaciones.
- b) Que, por su parte, el artículo 16 letra i) de la citada ordenanza, exige entre las menciones que debe contener el respectivo decreto Alcaldicio que otorgue las subvenciones de que se trate, lo siguiente: "Indicación de los fundamentos y razones para proceder a la entrega de la subvención, para lo cual se deberá consignar las conclusiones de informe de la Comisión Técnica y/o del H. Concejo Municipal y el Alcalde".
- c) Que, la exigencia antes señalada, se condice con lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley N° 19.880 que consagran los principios de Imparcialidad, Transparencia y Publicidad en virtud del cual los actos administrativos deben contener los fundamentos de hecho y de derecho que fundamentan la decisión adoptada por la autoridad.
- d) Que, en virtud de lo razonado precedentemente, resulta indispensable que los decretos Alcaldicios que se han dictado otorgando subvenciones municipales relativas al Proceso 2018, aludan en su texto al Informe de la Comisión Técnica y su etapa de evaluación de los proyectos, que dieron lugar a la propuesta que finalizó con la aprobación del H. Concejo Municipal en cada caso.
- e) Que, en razón de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **MODIFICASE**, Decretos Alcaldicios N°s 3638, 3777, 4478 del mes de marzo del 2018, que otorgan Subvención Municipal 2018 a **Fundación para la Superación de la Pobreza, Junta de Vecinos Jallalla y Asociación de Sociedades Virgen de la Tirana**, respectivamente, en el siguiente sentido:
 - a) Incorporase, a los vistos de los Decretos Alcaldicios individualizados en el presente punto, lo siguiente: "Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación Subvenciones 2018 del mes de marzo del 2018".
 - b) Intercálase, en la parte considerativa de cada decreto antes indicado, la siguiente letra b), pasando la actual letra b) a c).

"b) Que, en virtud de lo señalado en el Título III de la Ordenanza Municipal sobre Subvenciones Municipales de fecha 17 de octubre del año 2017 el Comité de Evaluación Técnica evaluó la admisibilidad y la viabilidad de subvención solicitada, pasando a la Etapa de Propuesta de Asignación de Financiamiento según da cuenta el Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación Subvenciones 2018 del mes de marzo del 2018".
2. **ANEXASE**, al presente Decreto Alcaldicio el Informe de la Comisión de Evaluación Técnica del Proceso de Postulación Subvenciones 2018 del mes de Marzo del 2018 teniéndose por incorporado a los Decretos Alcaldicio individualizados en el punto anterior y los dictados en virtud del proceso de subvenciones 2018.

Tendrán el presente Decreto Alcaldicio Secretaria Comunal de Planificación; la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica; Secplan, Archivo.

NÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONVENIO POR SUBVENCION A
LA ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN
DE LA TIRANA.-

SECRETARÍA
MUNICIPAL

DECRETO N° **5711** /2018.-

ARICA, 16 DE ABRIL DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 4478, de 22 de Marzo de 2018, que otorga una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.200.000.- a la ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA, R.U.T. N° 65.806.390-1, representado por don JULIO FREDDY PASTENES PEREZ, R.U.T. N° 10.460.519-2, destinada a financiar la adquisición de materiales para reparación de local y compra de vestimentas, conforme al detalle de destino de los fondos solicitados y aprobados por Decreto Alcaldicio N° 4478, de 2018; Convenio de fecha 29 de Marzo de 2018, suscrito con don Julio Freddy Pastenes Pérez, representante de la ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA, R.U.T. N° 65.806.390-1;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de formalizar la aprobación de Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Arica y la ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA, de fecha 29 de Marzo de 2018.


DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de fecha 29 de Marzo de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don JULIO FREDDY PASTENES PEREZ, R.U.T. N° 10.460.519-2, representante legal de la ASOCIACION DE SOCIEDADES VIRGEN DE LA TIRANA, R.U.T. N° 65.806.390-1.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secplan y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.


L. MUNICIPALIDAD DE A
SECRETARIA
MUNICIPAL
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/EBC/LCP/bcm.-

Distribución: * Dirección de Administración y Finanzas * Contraloría Municipal * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Archivo.

CONV. 23/2018